PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE HÁBITOS SALUDABLES Y CONSUMO RESPONSABLE".

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio denominado **"Programa Municipal de Hábitos Saludables y Consumo Responsable"**, en los siguientes ámbitos de actuación: social (barrios y/o distritos), educativo (centros de enseñanza primaria y secundaria), familiar (padres, madres, profesores), así como una campaña informativa que difundirá las acciones promovidas y coordinadas desde el Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad a través de las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- NORMATIVA APLICABLE

-Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
-Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
-Ley territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales.
-Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias.
-Real Decreto Legislativo 3/2011,de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El servicio se destinará a la **prevención de drogodependencias entre la población estudiantil de centros educativos públicos del municipio con edades comprendidas entre los 10 y 18 años.** Todas las acciones que se implementen estarán enmarcadas dentro de la Educación para la Salud.

Las actividades se desarrollarán en los centro educativos públicos que determine la Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos, Oficina Gestora del contrato, sin que dicho uso otorgue derecho alguno a la empresa adjudicataria. Las actividades que se realicen serán ejecutadas por personal con titulación universitaria de grado superior y/o medio (formativas y de prevención destinadas a: padres, madres, alumnado, profesorado).

Se adjunta como **anexo 1 el programa de actividades** a implementar en los centros educativos en el que se señala el conjunto de actuaciones , el tipo de actividad que se requiere: A1 sin material y A2 con material.

En el desarrollo del servicio se ejecutarán diversas actividades en los siguientes ámbitos de actuación que a continuación se detallan:

3.1. En el ámbito educativo:

El programa está diseñado por el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria lo que deberá hacer es implementar la programación de actividades en las aulas de los centros públicos adscritos al programa (nivel primaria y nivel secundaria) , con los beneficiarios de los grupos que se hayan seleccionado y en el horario de mañana preferentemente entre las 8,00 y las 14,00 horas. Las sesiones de trabajo durarán 55 minutos y la modalidad de la intervención grupal será semanal y/o quincenal según las necesidades del centro escolar. Además durante el proceso y también al culminar el periodo escolar la empresa deberá aplicar cuestionarios de satisfacción entre los beneficiarios del programa , analizar los resultados y realizar el correspondiente informe y memoria técnica que serán entregados a cada centro participante acompañándolo de su diploma acreditativo por su participación.

Como objetivo general es el de, una vez concluida la intervención, ***"que los jóvenes dispongan de las actitudes y valores necesarios para decidir razonadamente con autonomía y libertad ante el uso/abuso de las sustancias y comportamientos de dependencia".***

3.2. En el ámbito social:

La empresa adjudicataria lo que deberá realizar es impartir charlas informativas de una hora y media de duración a demanda de colectivos sociales, asociaciones culturales y/o juveniles, etc...entre los cinco distritos del municipio. Máximo 5 charlas de este tipo anualmente.

Como objetivo general es el de, una vez concluida la intervención, "que los participantes se hayan sensibilizado y tengan tolerancia cero ante cualquier tipo de consumo/abuso de sustancias entre los jóvenes sobre todo de tabaco, alcohol y cannabis ".

3.3. En el ámbito familiar:

La empresa adjudicataria deberá impartir un taller de información y formación destinado a los padres y madres cuyos hijos estén matriculados en los centros que están adscritos al programa , en horario de mañana y/o tarde, cuya duración se estima entre 3 -6 sesiones de 90 minutos de duración cada una de ellas ; con la participación de al menos 10 personas . La periodicidad con cada grupo podría ser semanal, quincenal o mensual.

Como objetivo general es el de, una vez concluida la intervención, ***"que los padres dispongan de más herramientas y habilidades que les ayuden en la educación de los hijos y se conviertan a la vez en agentes preventivos ".***

4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 Existen dos tipos de modalidad de actividad que se ejecutarán en los tres ámbitos de actuación: educativo,social y familiar. A continuación se describen las mismas:

A1: se refiere a la realización de la actividad sin aportar material fungible o de otra índole para el desarrollo óptimo de dicha actividad. Para su implementación se requiere de un ordenador , cañón o aparato de música que los centros educativos pondrán a disposición para la ejecución del programa. Algunos ejemplos de dichas actividades son : visionado de fragmentos de películas y /o documentales relacionados con la temática a tratar en dicha sesión, realizar una sesión de relajación , dinámica de grupos ,etc....(Ver anexo 1)

A2: se refiere a la realización de la actividad aportando algún tipo de material fungible o indispensable para el desarrollo óptimo de dicha actividad .El material a utilizar para el desarrollo de este tipo de actividades serian : lápices, folios, rotuladores, cartulinas, libro o manual de intervención, cds o pents-drive, tijeras, cinta adhesiva, pegamento, materiales de mercería, abalorios, etc...Algunos ejemplos de dichas actividades son : cumplimentación de cuestionarios y/o fichas diversas, elaboración de murales y/o collages, elaboración de informesy/o memorias, etc... (Ver anexo 1)

4.2 El servicio lo prestará la empresa adjudicataria bajo la dirección y supervisión de la Oficina Gestora que comunicará el servicio asignado, la variedad y modalidad de la actividad, el lugar o los lugares en donde se desarrollará y la identificación del grupo de beneficiarios al que va destinado. La empresa deberá asumir las directrices que la Oficina Gestora emita en orden a la ejecución del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto del mismo.

4.3 La ejecución del contrato abarca dos periodos escolares comprendidos entre los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre dentro del año natural.

4.4 El servicio se ejecutará, cuantificará y abonará bajo el parámetro de hora de actividad efectivamente realizada.

4.5 La empresa adjudicataria deberá disponer y mantener actualizada una aplicación informática mediante la cual se gestionen las actividades en los medios y soportes que se consideren adecuados y bajo la supervisión del ayuntamiento.

4.6 Toda la documentación y publicidad derivada de este servicio deberá contener el logo del ayuntamiento que establece el MIGA (manual de identidad gráfica del Ayuntamiento).Además el programa tiene su propia marca diseñada que se denomina **"YAESTABIEN"** y que también deberá aparecer en los citados documentos.

4.7 El servicio objeto de la adjudicación quedará sometido al control de la Oficina Gestora, la cual podrá revisar los trabajos realizados por el adjudicatario, en todo momento y lugar, procurando no entorpecer la prestación del servicio.

4.8 El adjudicatario deberá presentar al final de cada curso escolar una memoria técnica de la intervención realizada así como informes detallados de otras acciones que se hayan llevado a cabo y que estén dentro de los parámetros de este pliego. Adicionalmente, el ayuntamiento podrá solicitar del adjudicatario, y éste vendrá obligado a suministrar, cuantos datos e informaciones se requieran para tener un

conocimiento actualizado de la adjudicación y así facilitar la adopción de las medidas que se estimen oportunas.

4.9 La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo multidisciplinar de profesionales con las siguientes titulaciones: licenciado/grado en psicologia, licenciado/grado en actividad fisica y del deporte, licenciado/grado en psicopedagogía y diplomado/grado en educación social.

5.- COORDINACIÓN

Las relaciones entre la empresa adjudicataria y el ayuntamiento se canalizarán a través de la Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos con el/la Técnico designado/a para ello.
La empresa adjudicataria designará, sin que ello suponga coste adicional alguno para el ayuntamiento, a un Director/a Técnico que será el responsable de la dirección de las actividades y también del personal que la empresa destine para su realización, a la vez que desempeñará la función de interlocutor con los técnicos municipales. Además se celebrarán reuniones con la periodicidad que se determine entre el adjudicatario y la Unidad Técnica que corresponda para la información, supervisión y seguimiento de la prestación del servicio.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria vendrá obligada con carácter general a:

- Cumplir la legislación protectora de tratamiento de datos de carácter personal relativo a los usuarios del servicio. No podrán facilitar o hacer uso público de ningún dato o documento relacionado con los beneficiarios o con el servicio prestado al ayuntamiento sin previa conformidad por escrito del mismo.
- Realizar la actividad del modo dispuesto en los pliegos y de conformidad con las directrices e indicaciones de la Oficina Gestora.
- Admitir las actividades que se le propongan siempre que no vulneren el objeto del contrato y estén previstas en los pliegos en cuánto a tipo y cantidad.
- Remitir al ayuntamiento una memoria al finalizar cada curso escolar del desarrollo del servicio con un plazo máximo de entrega a 31 de julio de cada año). según modelo que facilitará la Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos del ayuntamiento.) Asimismo, vendrá obligada a aportar toda la documentación que se le requiera relacionada con el funcionamiento del servicio, a efectos de ejercer las facultades de dirección e inspección propias del ayuntamiento.

- Contratar al personal necesario para el desarrollo del servicio de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia laboral y atendiendo a las especializaciones formativas y experimentales que cada actividad requiera, sin que el ayuntamiento asuma, en ningún caso, obligaciones de tipo alguno con estos trabajadores. La empresa adjudicataria deberá tener identificado al personal que va a realizar las actividades con la correspondiente tarjeta identificativa.

- La entidad adjudicataria seguirá las normas dictadas en cada momento por las autoridades laborales competentes en materia de Seguridad y Salud Laboral.

- Colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la organización de visitas a las instalaciones o lugares donde se desarrollen las actividades.
- La empresa adjudicataria deberá ejecutar la programación, las actividades y acciones además de realizar un diseño de evaluación de las actividades y ponerlo en práctica. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria , a través de la Unidad Técnica de Servicios Sociales Específicos podrá modificar o reducir tales propuestas dentro de una flexibilidad y consensuada con la empresa , sin contraprestaciones económicas de ningún tipo y dentro de lo establecido en el objeto del contrato.

- La empresa adjudicataria deberá contar con una organización propia adscrita de forma permanente a la ejecución del contrato, entendiendo por ésta una estructura organizativa de dirección, planificación, coordinación y ejecución técnico-administrativa de todas las actividades, así como medios materiales como los concernientes a oficinas, equipos informáticos y material fungible.

- La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo multidisciplinar de profesionales con las siguientes titulaciones: licenciado/grado en psicologia, licenciado/grado en actividad fisica y del deporte, licenciado/grado en psicopedagogía y diplomado/grado en educación social.

- El Ayuntamiento no tendrá relación laboral, jurídica o de cualquier otra índole con el personal contratado por la empresa adjudicataria del servicio, ni durante, ni a la finalización del contrato, siendo el contratista el único responsable en lo concerniente a las relaciones u obligaciones económicas, laborales y sociales, debiendo estar al corriente en el pago de salarios, cuotas a la Seguridad Social y demás.

7. IMPORTES DE LA ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El importe máximo para la prestación del servicio es de 135.000 €/año (I.G.I.C. incluido) , importe sin IGIC 126.168,22 €, importe correspondiente al 7% de I.G.I.C 8.831,78 € consignados en la aplicación presupuestaria **0851B /231.00/227.98 PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.**

7.1. Precios Unitarios Máximos de Licitación (I.G.I.C) incluido

Tipo de acción/actividad	Modalidad	Precio /hora de actividad con IGIC	Precio /hora de actividad sin IGIC	Importe de IGIC
A 1	Sin material	18,00.-€	16,82.-€	**1,18.-€ (7%IGIC)**
A 2	Con material	19,00.-€	17,76.-€	**1,24.-€ (7 % IGIC)**

Ver punto 4.1 y anexo 1 del presente pliego

Se entiende por material el necesario e indispensable para la correcta ejecución del

servicio que precise la **acción** o actividad como también el que requieran para ello los beneficiarios. En la variante con material el coste del mismo y su puesta a disposición corre por cuenta del adjudicatario.

A1: se refiere a la realización de la actividad sin aportar material fungible o de otra índole para el desarrollo óptimo de dicha actividad. Para su implementación se requiere de un ordenador , cañón o aparato de música que los centros educativos pondrán a disposición para la ejecución del programa. Algunos ejemplos de dichas actividades son : visionado de fragmentos de películas y /o documentales relacionados con la temática a tratar en dicha sesión, realizar una sesión de relajación , dinámica de grupos ,etc....(Ver anexo 1)

A2: se refiere a la realización de la actividad aportando algún tipo de material fungible o indispensable para el desarrollo óptimo de dicha actividad .El material a utilizar para el desarrollo de este tipo de actividades serian : lápices, folios, rotuladores, cartulinas, libro o manual de intervención, cds o pents-drive, tijeras, cinta adhesiva, pegamento, materiales de mercería, abalorios, etc...Algunos ejemplos de dichas actividades son : cumplimentación de cuestionarios y/o fichas diversas, elaboración de murales y/o collages, elaboración de informesy/o memorias, etc... (Ver anexo 1)

Por otra parte, en consonancia con lo establecido en el artículo 50. Uno. 8º y Dos de la Ley 4/2012 (Territorial) de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, las entidades de Derecho público o entidades o establecimientos privados de carácter social están exentos del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). En todo caso, la tipificación como entidad o establecimiento de carácter social estará precedida del cumplimiento de los requisitos estipulados en el número Dos del citado artículo. 8
A efectos de la valoración de las ofertas, en el supuesto de que liciten candidatos sometidos al tipo correspondiente y candidatos exentos, se procederá como operación previa, a homogeneizar los importes de las proposiciones mediante la desvinculación de la cuantía correspondiente al IGIC, de tal manera que quede delimitada una referencia objetiva.

7.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA EMPRESAS LICITADORAS

7.2.1.Criterio Precio:

En relación a las actividades según su tipo:	Precio hora máximo de licitación (IGIC incluido)	Oferta económica del Licitador (IGIC Incluido)	Precio /hora de actividad sin IGIC	Tipo de IGIC aplicable	Importe de IGIC correspondiente al Precio/Hora ofertado
A1	18.-€				
A2	19.-€				

7.2.2. Multidisciplinaridad de equipo de trabajo:

Descripción del equipo multidisciplinar que va a ejecutar el servicio

Criterios de Valoración

La ponderación de los criterios a valorar es la siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Precio Ofertado: Precio de la hora.....	**90 Puntos**
Multidisciplinariedad del equipo de trabajo: psicología, psicopedagogía, actividad física y de deporte y educación social.	**10 Puntos**

7.2.2.1 Precio Ofertado:

Se valorará con 90 puntos a la empresa o empresas que oferte/n el mejor precio unitario en cada modalidad de la actividad (sin material y con material), aplicando al resto de las ofertas concurrentes para la obtención de su puntación la siguiente fórmula:

P = (PM x MO)/PO.

Siendo: P = puntuación a otorgar,
PM = puntuación máxima del subcriterio,
MO = mejor oferta,
PO = oferta que se valora

Para obtener la puntuación resultante de este criterio en las dos modalidades de actividad, se hallará la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada empresa en cada una de las ofertas.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen los precios máximos de licitación indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

7.2.2.2 Multidisciplinariedad del equipo de trabajo:

La puntuación máxima a adjudicar por este concepto es de **10 puntos.** Se valorará positivamente que el equipo de trabajo que vaya a ejecutar este programa esté compuesto por un **equipo multidisciplinar** integrado por diversos profesionales con titulación académica relacionada con las Ciencias Sociales **(Licenciados/graduados en actividad física y del deporte, Licenciados/graduados en Psicología, Licenciados/graduados en Psicopedagogía y Diplomados/grado en Educación Social)**. La ponderación de esta variable será la siguiente:

OFERTA	PONDERACIÓN
Oferta que proponga la contratación de profesionales de 4 de las áreas descritas	10 puntos
Oferta que proponga e la contratación de profesionales de 3 de las áreas descritas	7,5 puntos
Oferta que proponga la contratación de profesionales de 2 de las áreas descritas	5 puntos
Oferta que proponga la contratación de profesionales de 1 de las áreas descritas	2, 5 puntos

Nota; si se propone la contratación de profesionales de más de las cuatro áreas descritas se le asignaría igualmente la máxima puntuación .

La puntuación total para cada licitador se obtendrá sumando la puntuación de ambos criterios. Adjudicándose el servicio al licitador que alcance la mayor puntuación, detallándose la puntuación que obtienen el resto de los licitadores.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y COMIENZO DEL SERVICIO

La duración del contrato será por **dos años** contando a partir de la fecha en que se firme el **Acta de Inicio del servicio**, pudiéndose **prorrogar de forma expresa por ambas partes por un plazo máximo de dos años** debiendo formalizarse los trámites necesarios para tales prórrogas antes de la finalización del mismo.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

Según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2014, **no procede la revisión de precios.**

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 2016

LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS

Sonia Garcia Soto

LA TÉCNICO MUNICIPAL

Ana Afonso Velázquez

ANEXO1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

- **Actividad de presentación del programa, del manual y el/la Técnico/a** asignado al grupo. Dinámicas grupales. **Actividad definida como A1.**

- **Sesión " la salud" :** concepto integral de salud, definir hábitos saludables y no saludables, conceptos básicos de alimentación y aplicación del cuestionario correspondiente para medir el estado de salud de cada grupo de beneficiarios. Se necesita utilizar material fungible. **Actividad definida como A2.**

- **Sesión " la dependencia " :** distintos tipos de dependencia: afectiva, a nuevas tecnologías, a sustancias nocivas, etc... Visionado de diferentes recursos audiovisuales. **Actividad definida como A1.**

- **Sesión "la publicidad y alternativas a la misma":** analizar la influencia de los medios de comunicación en los hábitos adquiridos a lo largo de nuestra vida. Fomentar el consumo responsable a nivel personal y familiar. Se necesita utilizar material fungible. **Actividad definida como A2.**

- **Sesión "para quererse más" :** autoestima y autoconcepto , toma de conciencia de cómo nos ven los demás y cómo nos vemos a nosotros mismos y a partir de aquí construimos nuestras relaciones sociales y personales. Se necesita utilizar material fungible y cumplimentar diversas fichas . **Actividad definida como A2.**

- **Sesión " roles de género":** diferencias entre hombres y mujeres, igualdad en los ámbitos cotidianos y construir relaciones igualitarias con los otros. Dinámicas grupales , visionado de documentales y video forum -debates . **Actividad definida como A1.**

- **Sesión " los valores":** identificar los valores personales de cada grupo, reconocer los valores de generaciones pasadas y comparar con los de ahora y reconocer otros valores de otras culturas. Se necesita utilizar material fungible y cumplimentar diversas fichas . **Actividad definida como A2.**

- **Sesión "buscando identidad ":**analizar las diferentes tipología de familias , que rol tenemos cada uno dentro de nuestra familia y la comunicación dentro de la misma. Se necesita utilizar material fungible y cumplimentar diversas fichas . **Actividad definida como A2.**

- **Sesión " la convivencia escolar positiva"**normas y reglas básicas de convivencia normalizada dentro y fuera del aula Se necesita utilizar material

fungible y cumplimentar diversas fichas . **Actividad definida como A2.**

- **Sesión "iguales ante la inmigración":** ver la multiculturalidad como una oportunidad de enriquecerse personal y socialmente.Dinámicas grupales , visionado de documentales y video forum -debates . **Actividad definida como A1.**

- **Sesión "culto a la estética"** dispensarnos cuidados a nosotros mismos: fotoprotección, piercings y ornamentaciones corporales, tatuajes, consumo/abuso de bebidas comerciales perjudiciales para nuestra salud. Dinámicas grupales , visionado de documentales y video forum -debates . **Actividad definida como A1.**

- **Sesión de "evaluación":** aplicar y tabular cuestionarios de satisfacción entre los beneficiarios del programa , hacer informe detallado de la intervención con cada grupo a cada centro y entregar la memoria en soporte digital . Se utilizará CD o pent-drive, cuestionarios, diplomas , etc...**Actividad definida como A2.**

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 2016

LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS

Sonia Garcia Soto

LA TÉCNICO MUNICIPAL

Ana Afonso Velázquez